

Resumen de la Ley 2583 de 2026

Objeto de la ley

La ley crea el **Festival de Artes, Culturas, Música y Tradiciones Campesinas del Mundo** en el departamento de Boyacá, con el propósito de exaltar la figura campesina, reconocer su aporte a la soberanía alimentaria y promover la preservación de las artes, la diversidad cultural, la música y las tradiciones campesinas de Colombia y del mundo.

¿Qué busca la ley?

La norma busca:

- Reconocer la importancia social, cultural y económica del campesinado.
- Exaltar la contribución de los campesinos a la soberanía alimentaria.
- Promover el intercambio cultural entre comunidades campesinas nacionales e internacionales.
- Preservar y difundir las tradiciones, artes y expresiones culturales del campo.
- Fortalecer la identidad campesina y su reconocimiento en la sociedad.
- Generar espacios de cooperación y unión entre comunidades rurales del mundo.

Creación del Festival

La ley crea oficialmente el Festival de Artes, Culturas, Música y Tradiciones Campesinas del Mundo como un espacio de encuentro e intercambio cultural que permitirá:

- Exaltar y reivindicar la figura campesina.
- Reconocer los aportes históricos del campesinado.
- Fortalecer la identidad cultural de los territorios.
- Promover el diálogo y la cooperación entre comunidades rurales nacionales e internacionales.

Celebración del Festival

El festival se realizará anualmente en el departamento de Boyacá durante el mes de junio, en el marco de la conmemoración del Día del Campesino en Colombia.

La Gobernación de Boyacá será la encargada de definir el lugar y las fechas específicas de cada edición, de acuerdo con su autonomía administrativa.

Obligaciones del Estado

La ley faculta al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con la Gobernación de Boyacá, para estructurar y promover el festival.

Además, establece que las comunidades campesinas deberán participar activamente en:

- La planeación del festival.
- La ejecución de las actividades.
- Los procesos de seguimiento y evaluación.

Todo ello mediante mecanismos de concertación que garanticen su participación efectiva.

Participación nacional e internacional

El Ministerio de las Culturas y la Gobernación de Boyacá deberán extender invitaciones a:

- Comunidades campesinas.
- Asociaciones rurales.
- Organizaciones campesinas.

Tanto de Colombia como de otros países, con el fin de fomentar el intercambio de experiencias, conocimientos y manifestaciones culturales relacionadas con la vida campesina.

Financiamiento y sostenibilidad

La ley autoriza al Gobierno Nacional y a la Gobernación de Boyacá para incluir el festival dentro de sus bancos de proyectos y destinar recursos presupuestales para:

- Su realización.
- Conservación.
- Promoción.
- Sostenibilidad en el tiempo.

Asimismo, permite la celebración de convenios con entidades privadas para apoyar su financiación.

Mercados campesinos y economía popular

La norma ordena que, en el marco del festival, se promuevan espacios destinados a fortalecer la economía campesina, entre ellos:

- Mercados campesinos.

- Ferias productivas.
- Circuitos cortos de comercialización.
- Espacios de exhibición y venta directa de productos agropecuarios y artesanales.

Estas actividades buscan fortalecer la economía popular, comunitaria y solidaria, así como reconocer el aporte del campesinado al abastecimiento alimentario del país.

Emprendimiento e innovación rural

La Gobernación de Boyacá, junto con el SENA, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Comercio y otras entidades, promoverá espacios para:

- Exhibición de emprendimientos campesinos.
- Formación y capacitación empresarial.
- Comercialización de productos rurales.
- Innovación y desarrollo tecnológico en el campo.
- Ruedas de negocios y vitrinas comerciales.
- Uso de herramientas digitales para mejorar la productividad agropecuaria.

Vigencia

La Ley 2583 de 2026 entra en vigor a partir de su sanción, promulgación y publicación en el Diario Oficial, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Conclusión

La Ley 2583 de 2026 crea el Festival de Artes, Culturas, Música y Tradiciones Campesinas del Mundo como un espacio permanente de reconocimiento al campesinado y a su aporte a la soberanía alimentaria, la cultura y la identidad territorial. Además, promueve la cooperación internacional, el fortalecimiento de la economía rural, la innovación campesina y la preservación de las tradiciones que caracterizan a las comunidades del campo.